



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

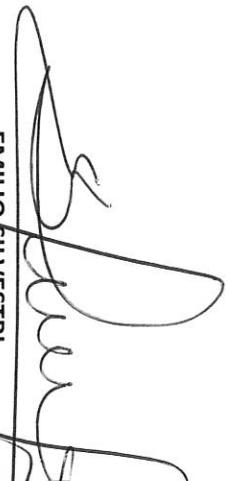


INSTITUTO HONDUREÑO  
DE TURISMO

## ACUERDO No.060-2017

Tegucigalpa, MDC., 04 de septiembre del 2017

El Director del Instituto Hondureño de Turismo, en uso de las facultades de que esta investida en aplicación de los **Artículos 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 14 reformado literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, ACUERDA: 1.-** Autorizar a la ciudadana **DANIELA PATRICIA MOYA ASFURA**, con Identidad No. **0801-1994-00069**. En su condición de Oficial de Desarrollo de atractivos Turísticos de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo de Producto de este Instituto, para que pueda viajar a la ciudad **Monterrey, México**, con el propósito de atender invitación realizada por la Secretaría de Turismo de México (SECTUR), para participar en el Programa de Capacitación para los pueblos mágicos de México y en la Cuarta Feria Nacional de Pueblos Mágicos. Saliendo del país en fecha **20 de septiembre del 2017**, y retornando el **25 de septiembre del 2017. 2.-** Autorizar a la Gerencia de Finanzas y Administración, para que proceda con el trámite administrativo correspondiente y se le asigne a la interesada el monto de viáticos o gastos de viaje de conformidad con el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 18 de noviembre de 2008) y Artículos 25, 26 y 27 del Decreto No.360-2013 de fecha 20 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 24 de enero de 2014. 3.- La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el Presente Acuerdo, corresponderá estrictamente a la interesada. - **COMUNIQUESE.**

  
**EMILIO SILVESTRI**  
**DIRECTOR DEL IHT**



  
**ANALESKY EONSECA**  
**SECRETARIA GENERAL**